

## **ARTAJONA**

### **Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del servicio del taxi**

El Pleno del Ayuntamiento de Artajona, en sesión celebrada el pasado 4 de agosto de 2022, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del servicio del taxi del municipio de Artajona.

Habiendo transcurrido el periodo de información pública de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra (número 167, de 23 de agosto de 2022) y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, sin que se hayan formulado ningún tipo de reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la modificación de la Ordenanza reguladora del servicio del taxi del municipio de Artajona.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Artajona, 18 de octubre de 2022.—El alcalde, Juan Ramón Elorz Domezain.

—Se añade un nuevo párrafo al artículo 18:

Artículo 18. Distintivos.

7. Respecto del color, no se establece ningún tipo de color predeterminado para los vehículos, si bien en ningún caso podrán utilizarse colores llamativos.

—El artículo 20 queda redactado como sigue.

Artículo 20. Taxímetro, módulo y piloto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Foral del Taxi los taxis del municipio de Artajona quedan eximidos de la obligación de llevar taxímetro y módulo.

—Se añade un nuevo párrafo al artículo 21:

Artículo 21. Antigüedad y renovación de los vehículos.

7. Para los vehículos con distintivo Eco-Taxis y euro taxi la antigüedad máxima para la renovación será de doce años desde la fecha de su primera matriculación, manteniendo el vehículo dentro de las debidas condiciones de salubridad y seguridad requeridas para un vehículo de transporte público.